



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000174073

Fecha: 2019-09-18 15:04

Asunto: Resolución No. 520 De 18 De Septiembre D

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: | Anexos: -

Cifeco GPL

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores del Premio **"Saberes Sociales para la Transformación Cultural"** del Programa Distrital de Estímulos 2019, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"*

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*.

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica"*. Así mismo en su artículo 18 establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros*

Página 1 de 9

FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/09/2018

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal (h) del artículo 10 del Decreto Distrital 037 de 2017 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *“Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales”*.

Que la misma norma en su literal j) establece que, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 358 de fecha 28 de junio de 2019, ordenó la apertura entre otros del Premio **“Saberes Sociales para la Transformación Cultural”**, en el marco del Programa Distrital de Estímulos y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN”**, y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que una de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos es el Premio **“Saberes Sociales para la Transformación Cultural”**, cuyo objeto se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

“Premiar una iniciativa de investigación social y cultural, de tipo cuantitativo y/o cualitativo que contribuya a la generación de conocimiento sobre la transformación cultural de actitudes, emociones, percepciones, valoraciones o prácticas que determinan la convivencia entre las personas que viven en Bogotá. El premio incluye la diagramación y publicación digital en la página web de la SDCRD”.

Que el total de los recursos del premio corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 340 del 21 de junio de 2019, concepto 156 – *“Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural”*, por valor de \$20.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de la SCR.D.

Página 2 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 18/2/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

Que en las condiciones específicas de participación del premio en mención se estableció la disponibilidad de un (1) estímulo por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$20'000.000).

Que la información concerniente al citado premio fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/> y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCR D y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total doce (12) propuestas a la convocatoria, de las cuales seis (6) pasaron a la etapa ronda de selección, conforme consta en el acta de recomendación de preseleccionados del 5 de septiembre de 2019, radicada con el número 20192200165993 y publicada en el micrositio de convocatorias.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", este Despacho mediante Resolución 464 del 27 de agosto de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**", así:

Jurado	Documento de identidad
Zoila Cecilia Amat García	51.703.804
Nelsy Cristina López Plazas	53.176.440
Rossio Lorena Cortes Duran	52.998.842

Que, de conformidad con las condiciones de participación del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**", la convocatoria evalúa las iniciativas participantes en dos etapas secuenciales: preselección y selección.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación del premio la **preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

Ronda Preselección

Criterio	Puntaje
Coherencia temática, conceptual, objetivos y metodología.	30

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 1-3/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

Pertinencia, vigencia y aportes de los resultados a la comprensión de las transformaciones culturales en la ciudad de Bogotá en una o más de las líneas de investigación.	70
---	----

Que el día 9 de septiembre de 2019 los jurados del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**", se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **preselección** de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200165993, publicada en el micrositio de convocatorias de la SCR D, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

CODIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1271-014	PERSONA NATURAL	WILLIAM OQUENDO ROJAS	Cédula Ciudadanía 80.809.677	MEMORIAS DE BARRIO "PERIFERIAS EN RESITENCIA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL"	81,67
1271-009	PERSONA NATURAL	SERGIO ANDRES INFANTE PAVA	Cédula Ciudadanía 1.070.331.081	EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EL ARTE DE CUIDARTE	80,67
1271-007	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOPEZ ORTEGO	Cédula Extranjería 400.466	NATURALEZA URBANA: AGENTES Y PROCESOS EN LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS DE VALOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS BORDES DE BOGOTÁ (ENFOQUE COMUNITARIO Y BOTTOM-UP)	76,33
1271-002	PERSONA NATURAL	MARIA PAULA ARDILA ECHEVERRY	Cédula Ciudadanía 1026297322	"NI QUE FUERA UN DELITO SER DIFERENTE": IMPLEMENTACION DE UNA SECUENCIA DIDÁCTICA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	73
1271-006	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CASTILLO BARRIOS	Cédula Ciudadanía 79419133	ME RIO O CAÑO. TRANSFORMACIÓN DEL RÍO ARZOBISPO. CINCO RELATOS Y CREACIÓN SONORA.	70,33
1271-008	PERSONA NATURAL	FELIPE CASAS ZARRUK	Cédula Ciudadanía 79.783.680	DISTORSIONES: CATEGORIZACIONES DEL GÉNERO MUSICAL EN LA MÚSICA POPULAR EN COLOMBIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES: (ROCK, POP, FUSIÓN, MODERNIZACIÓN Y POPULAR.	68,33

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente preselección:

Cra. 8ª No. 9- 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 4/9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1271-014	PERSONA NATURAL	WILLIAM OQUENDO ROJAS	Cédula Ciudadanía 80.809.677	MEMORIAS DE BARRIO "PERIFERIAS EN RESITENCIA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL"
1271-009	PERSONA NATURAL	SERGIO ANDRES INFANTE PAVA	Cédula Ciudadanía 1.070.331.081	EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EL ARTE DE CUIDARTE
1271-007	PERSONA NATURAL	ANA MARÍA LÓPEZ ORTEGO	Cédula Extranjería 400.466	NATURALEZA URBANA: AGENTES Y PROCESOS EN LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS DE VALOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS BORDES DE BOGOTÁ (ENFOQUE COMUNITARIO Y BOTTOM-UP)
1271-002	PERSONA NATURAL	MARIA PAULA ARDILA ECHEVERRY	Cédula Ciudadanía 1026297322	"NI QUE FUERA UN DELITO SER DIFERENTE": IMPLEMENTACION DE UNA SECUENCIA DIDÁCTICA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN
1271-006	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CASTILLO BARRIOS	Cédula Ciudadanía 79419133	ME. RIO O CAÑO. TRANSFORMACIÓN DEL RÍO ARZOBISPO. CINCO RELATOS Y CREACIÓN SONORA.
1271-008	PERSONA NATURAL	FELIPE CASAS ZARRUK	Cédula Ciudadanía 79.783.680	DISTORSIONES: CATEGORIZACIONES DEL GÉNERO MUSICAL EN LA MÚSICA POPULAR EN COLOMBIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES: (ROCK, POP, FUSIÓN, MODERNIZACIÓN Y POPULAR.)

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación el día 12 de septiembre de 2019, los jurados del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**" se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **evaluación y selección** de las propuestas ganadoras de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con los criterios "Ronda de selección", que se relacionan más adelante, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores radicada en Orfeo bajo el número 20192200170793.

Ronda Selección

Criterio	Puntaje
Coherencia temática, conceptual, objetivos y metodología.	30
Pertinencia, vigencia y aportes de los resultados a la comprensión de las transformaciones culturales en la ciudad de Bogotá en una o más de las líneas de investigación.	70

Handwritten signature and date: 18/5/19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

Que, con base en los criterios antes relacionados, y concluido el proceso de evaluación de las propuestas el resultado es el siguiente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1271-014	PERSONA NATURAL	WILLIAM OQUENDO ROJAS	Cédula Ciudadanía 80.809.677	MEMORIAS DE BARRIO "PERIFERIAS EN RESITENCIA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL"	88
1271-007	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOPEZ ORTEGO	Cédula Extranjería 400.466	NATURALEZA URBANA: AGENTES Y PROCESOS EN LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS DE VALOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS BORDES DE BOGOTÁ (ENFOQUE COMUNITARIO Y BOTTOM-UP)	83
1271-009	PERSONA NATURAL	SERGIO ANDRES INFANTE PAVA	Cédula Ciudadanía 1.070.331.081	EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL EL ARTE DE CUIDARTE	76,33
1271-002	PERSONA NATURAL	MARIA PAULA ARDILA ECHEVERRY	Cédula Ciudadanía 1026297322	"NI QUE FUERA UN DELITO SER DIFERENTE": IMPLEMENTACION DE UNA SECUENCIA DIDÁCTICA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	75
1271-006	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CASTILLO BARRIOS	Cédula Ciudadanía 79419133	ME RIO O CAÑO. TRANSFORMACIÓN DEL RÍO ARZOBISPO. CINCO RELATOS Y CREACIÓN SONORA.	70

Que, en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, éstos recomiendan como ganadora la siguiente propuesta por haber obtenidos el puntaje más alto:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1271-014	PERSONA NATURAL	WILLIAM OQUENDO ROJAS	Cédula Ciudadanía 80.809.677	MEMORIAS DE BARRIO "PERIFERIAS EN RESITENCIA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL"	88

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 18/9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

Que los jurados recomendaron la siguiente propuesta como suplente en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1271-007	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOPEZ ORTEGO	Cédula Extranjería 400.466	NATURALEZA URBANA: AGENTES Y PROCESOS EN LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS DE VALOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS BORDES DE BOGOTÁ (ENFOQUE COMUNITARIO Y BOTTOM-UP).	83

Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades de los participantes seleccionados como ganador y suplente, encontrando que no se encuentran incursos en causal alguna que les impida ser acreedor del estímulo, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200170793.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**" del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como ganadora la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR ESTÍMULO ECONÓMICO
1271-014	PERSONA NATURAL	WILLIAM OQUENDO ROJAS	Cédula Ciudadanía 80.809.677	MEMORIAS DE BARRIO "PERIFERIAS EN RESITENCIA RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL"	\$20'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso del estímulo económico al ganador del Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**", por valor de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20'000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Página 7 de 9
FR-09-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

Cra. 8º No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 18 SEP 2019

No. 340 del 21 de junio de 2019, concepto 156 – “Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural”, por valor de \$20.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de la SCR.D.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados del Premio “*Saberes Sociales para la Transformación Cultural*” del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como suplente la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1271-007	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOPEZ ORTEGO	Cédula Extranjería 400.466	NATURALEZA URBANA: AGENTES Y PROCESOS EN LA URBANIZACIÓN DE ÁREAS DE VALOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS BORDES DE BOGOTÁ (ENFOQUE COMUNITARIO Y BOTTOM-UP).	83

Se designará el suplente en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador

ARTÍCULO CUARTO: El desembolso del estímulo económico de los ganadores del Premio “*Saberes Sociales para la Transformación Cultural*”, se realizará en un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, previo cumplimiento de requisitos señalados en las condiciones específicas del premio y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja –PAC– de la entidad.

PARÁGRAFO: Los ganadores deberán entregar en físico los documentos que se relacionan a continuación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que lo designa ganador:

Para Persona: Natural:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- Certificación bancaria, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 8 de 9
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **520** de 2019 **18 SEP 2019**

ARTÍCULO QUINTO: Con la aceptación del estímulo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica en el Premio "**Saberes Sociales para la Transformación Cultural**".

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes del ganador estará a cargo de PAULA GONZÁLEZ VERGARA, Profesional Especializado de la Subdirección de Observatorio de Culturas o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución al ganador seleccionado al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Cultura Ciudadana, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 SEP 2019

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyecto: Jacqueline González Caro - Profesional especializado (e) Dirección de Fomento - SCRD

Revisó: Ivonne Astrid Rico Vargas - Profesional Especializado Dirección de Cultura Ciudadana - SCRD
José Lisandro Rojas Useche - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica - SCRD

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento - Director de Cultura Ciudadana - SCRD
Francy Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

18 SEP 2019
9:14